INFORME DE LA COMISION TECNICA

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES**

FECHA 22 – 09 - 2010

REFERENCIA: Adquisición de Equipos Informáticos

ANTECEDENTES

- El memorando Nº 52 de fecha 05 de julio de 2010. La Nota Oficial Nº 116 de fecha 18 de agosto de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones con expediente Nº 320.313 de mesa de entrada digital, y el Acta de Apertura del 08 de septiembre del corriente año.
- La necesidad de contar con los equipos informáticos para el año 2010.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: Tecnoplan S.A, Shirosawa Co. S.A.C.I, Infocenter S.A, Data Lab. S.A, Drei Asociados S.R.L.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 10.
- La Resolución N° 16 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 910 de fecha 25 de enero del 2010, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones que corresponde a la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 373 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 923 de fecha 26 de julio del 2010, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Ofertas N° 5/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos".
- Las Empresas: Tecnoplan S.A, Shirosawa Co. S.A.C.I, Infocenter S.A, Data Lab. S.A, Drei Asociados S.R.L., han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.*
- El Ítem N° 4 "UPS", no serán adquiridos por la Institución por falta de disponibilidad presupuestaria y será cancelado según lo que establece el Art. 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Considerando el punto mencionado más arriba, cabe mencionar que la adjudicación en dicho proceso de contratación es realizado por Ítem.

CONCLUSIONES

- Los presupuestos presentados por las Empresas: Data Lab S.A y Shirosawa Co. S.A.C.I, cumplen con todas las especificaciones técnicas referidas en el Pliego de Bases y condiciones para la Adquisición de los Equipos Informáticos para el año 2010.
- La Comisión recomienda la contratación de las Empresas: Data Lab S.A y Shirosawa Co. S.A.C.I
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 137.342.860.-(Guaraníes ciento treinta y siete millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta).

  - ***Data Lab S.A***, monto adjudicado Gs. 126.942.860 (Guaraníes ciento veintiséis millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta).

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	43211508-001	Computadora personal	DELL	EE.UU	Unidad	Caja	1	14	4.714.490	66.002.860
2	43211509-001	Notebook	DELL	EE.UU	Unidad	Caja	1	8	7.617.500	60.940.000
								Total Adjudicado		**126.942.860**

- ***Shirosawa Co. S.A.C.I***, monto adjudicado Gs. 10.400.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos mil).

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
3	43212105-001	Impresora Laser Blanco y Negro	Kyocera	Japón	Unidad	Caja	1	2	5.200.000	10.400.000
								Total Adjudicado		**10.400.000**

- Se adjunta el informe del Abog. José Javier Mamrud Gertopan, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Marta M. de Ortiz
Jefe de Dpto. U.O.C.

Lic. Ana María Debattisti G.
Director Administrativo

Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo

C.P. Jazmín Maidana
Jefe Int. Dpto. Presupuesto

Lic. Rocio Troche
Dpto. U.O.C

Dra. Dalia Martínez P.
Consejera Estudiantil

Prof. Dr. Ezequiel Gómez Ocampos
Miembro del Consejo Directivo